



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA “GAMANIEL BLANCO MURILLO”

R.M. N° 203 - 2020 - MINEDU 20. 07 . 2020
INSTITUCIÓN LICENCIADA DE EXCELENCIA EN LA FORMACIÓN
INICIAL DOCENTE Y CONTINUA A GRAN ALTURA

FORMADOR/ADMINISTRATIVO:

**NELSON
TORRES ISIDRO**

GRADO OBTENIDO:

MAGISTER



Cerro de Pasco - 2025



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Desarrollo DocenteDirección de Formación
Inicial Docente

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA

"GAMANIEL BLANCO MURILLO"

Tf./ (063) 421558 – SAN JUAN - CERRO DE PASCO

R.M. N° 283-2020-MINEDU 20-07-20

Institución Licenciada de Excelencia en la Formación Inicial Docente y Continua



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

CURRICULO VITAE**NELSON TORRES
ISIDRO****I. DATOS PERSONALES:**

D. N. I.	80064814
DIRECCIÓN	Av. Daniel Alcides Carrión Sect. 3 PPJJ. Columna Pasco
FECHA DE NACIMIENTO	30-08-1977
CORREO INSTITUCIONAL	nelsonti@gmail.com.edu.pe
CORREO PERSONAL	Jeisontorresisidro40@gmail.com
CARGO ACTUAL	Jefe Unidad De Posgrado
NUMERO MOVIL	988560699

II. ESTUDIOS Y GRADOS:

GRADO	ESPECIALIDAD / MENCIÓN	INSTITUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE OBTENCIÓN TÍTULO / GRADO
DOCTORADO				
MAESTRIA	Administración de la Educación	Universidad Cesar Vallejo	10-03-2010	24-06-2013
LICENCIATURA	Idiomas extranjeras Ingles-Frances	Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión	15-03-2004	21-06-2012
SEGUNDO TITULO				

III. DATOS DE LA PLAZA

DOCENTE	NUMERO DE RESOLUCIÓN	FECHA
NOMBRADO (a)	RD N° 0227-2025	01-03-2025
CONTRATADO (a)		

IV. CARGO DIRECTIVOS Y JERARQUICO

CARGO	DOCUMENTO QUE LO ACREDITE	FECHA DEL DOCUMENTO
JEFE DE LA UNIDAD DE POSGRADO	RD N°05-03-2025	15-04-2025

V. EXPERIENCIA LABORAL

CARGO	DOCUMENTO QUE LO ACREDITE	FECHA DEL DOCUMENTO
DOCENTE	RD N° 0728-2024	12-04-2024
DOCENTE	RD N° 0561-2023	05-05-2023
DOCENTE	RD N° 0235-2022	01-03-2022
DOCENTE	RD N° 0399-2021	24-03-2021
DOCENTE	RD N° 0452-2020	18-03-2020
DOCENTE	RD N° 1041-2019	01-03-2019
DOCENTE	RD N° 0679-2018	21-03-2018
DOCENTE	RD N° 0775-2017	15-03-2017
DOCENTE	RD N° 0608-2016	01-03-2016
DOCENTE	RD N° 1041-2015	01-03-2015

VI. CAPACITACIONES (ULTIMO 5 AÑOS)

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	TOTAL DE HORAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
HABILIDADES PEDAGOGICAS	PERUEDUCA	84 Hrs	27-12-2019	31-12-2020
QUECHUA CENTRAL	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO "PEDRO MONGE"	300 Hrs	20-12-2021	07-02-2022
II CONCURSO NACIONAL DE INVESTIGACION	ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR "GAMANIEL BLANCO MURILLO"	100 Hrs	01-12-2023	21-12-2023
I CONCURSO DE CAPACITACION EN HABILIDADES PEDAGOGICAS	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO "PEDRO MONGE"	74 Hrs	28-09-2023	12-12-23
USO DE HERRAMIENTAS TIC PARA EL DICTADO DE CLASES VIRTUALES CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL	CENTRO DE ESPECIALIZACION PROFESIONAL-CEPRO	150 Hrs	25-01-2025	28-01-2025
SEMINARIO TALLER TIC PARA LA ENSEÑANZA VIRTUAL DE LENGUAS ORIGINARIAS Y	CIDUNDAC	220 Hrs	23-01-2025	03-02-2025

EXTRANJERAS CON IA				
-----------------------	--	--	--	--

VII. PUBLICACIONES Y/O PRODUCCIÓN INTELECTUAL

OBRA / TITULO	DATOS	FECHA

VIII. RECONOCIMIENTO

MENCION	DOCUMENTO QUE LO ACREDITE	FECHA
II CONCURSO REGIONAL DE ROLE PLAY EN INGLES	RD N° 0057-2020	6-04- 2020

IX. CURSOS / MODULOS A CARGO EN EL 2025 – I

CURSO / MODULO	PROGRAMA QUE PERTENECE	CICLO
INGLES PARA PRINCIPIANTE I-A1	EDUCACION INICIAL	III
INGLES PARA PRINCIPIANTE III-A2	EDUCACION INICIAL	V
INGLES PARA PRINCIPIANTE I-A1	EDUCACION IN TERCULTURAL BILINGUE	V
INGLES PARA PRINCIPIANTE IV-A2	EDUCACION IN TERCULTURAL BILINGUE	VIII
INGLES PARA PRINCIPIANTE I-A1	EDUCACION PRIMARIA	III
INGLES PARA PRINCIPIANTE I-A1	EDUCACION FISICA	III

Cerro de Pasco, 6 de Abril del 2025

DATOS PERSONALES



REPÚBLICA DEL PERÚ
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD



Primer Apellido
TORRES

Segundo Apellido
ISIDRO

Preapellidos
NELSON

CUI
80064814-4





397899

Sexo
M

Nacionalidad
PER

Fecha de Nacimiento
30 08 1977

Estado Civil
SOLTERO

Fecha de Emisión
04 03 2024

N° de Tarjeta
0203704259

Fecha de Caducidad
04 03 2032



[illegible]

I<PER80064814<7<<<<<<<<<<<<
7708305M3203042PER<<<<<<<<<<O
TORRES<<NELSON<<<<<<<<<<<<<<

ESTUDIOS Y GRADOS



REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo

Por cuanto: La Universidad en la fecha, ha otorgado el Tercer Grado de Especialización de
MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN

a: **Nelson Torres Páez**

Por tanto:

Le otorgo el Presente **DIPLOMA** para que se lo reconozca como tal y se le otorgue
los gozos y privilegios que le confieren las leyes de la República.



Registramiento N° 3
A las 2:51 horas p.m.



Trujillo, 24 de JUNIO del 2013

RECTOR
DR. SIGIFREDO ORBEGOSO VENEGAS
SECRETARIO GENERAL
PROF. VÍCTOR SANTISTEBAN CÁRVAZ
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MAGÍSTER
MG. RAFAEL MARTÍN NOYA RONDO



[Signature]
Rector
Rector UCV



401533923



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrion

*Por cuanto: El Consejo Universitario
ha conferido el Título de:*

**LICENCIADO EN EDUCACIÓN
CON MENCIÓN EN IDIOMAS EXTRANJEROS: INGLES-FRANCES**

Nelson Torres Agüero

a Don (ña)

aprobado por la Facultad de CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y DERECHO

con fecha 23 de MAYO de 20 12

Por tanto: Se le expide el presente Diploma para que se lo reconozca como tal

Dado y firmado en Cerro de Pasco, a 21 de JUNIO de 20 12

[Signature]

RECTOR

Autorizado a feja. 702 del Libro
de Actas N° 37 del Consejo Universitario

[Signature]
SECRETARIO GENERAL

INTERESADO

[Signature]
DECANO

Registrado en el Libro de Títulos N° 16
folio el N° 14940



MINISTERIO DE EDUCACION
RECTOR GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA

NELSON

TORRES ISIDRO

Nacido en ORDYR YRULY EUNIN

Nelson Torres Isidro
Titulo 16
114

Concedido 08/09/2012

30 de agosto de 1977 D.H. N° 80064814

Queda inscrito en el Registro: PEDAGOGICO

Donde el Titular, por medio de la cedula 00122-PDREP fecha 31-08-2012
De conformidad con la Ley N° 26445 Fecha 11-SEP-2011



A01353812

ASAMBLEA NACIONAL DE REX-TORRES

A01353812

RESOLUCIÓN DE NOMBRADO - 2025

Dirección Regional de Educación Pasco
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral Regional N° 0227 -2025

Cerro de Pasco, 24 FEB. 2025

Visto, La Ley 32086 y la RVM 141-2024-MINEDU;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32086, se aprueba la "Ley que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folklore, de música y pedagógicos públicos, a fin de fortalecer la carrera pública del docente", en adelante Ley N° 32086.

Que, la Única Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32086 dispone que el Minedu debe aprobar una norma adicional necesaria para su implementación.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 141-2024-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos, Artísticos, de Folklore, de Música y Pedagógicos Públicos", en adelante Norma Técnica, en la cual se establece el procedimiento, requisitos y demás disposiciones para el nombramiento extraordinario de docentes contratados en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 32086.

Que, según el numeral 5.2.14.1 de la Norma Técnica, la Dirección Técnico Normativa (DITEN) del Minedu, una vez adjudicada la plaza en la etapa institucional remite las actas de adjudicación y todos los documentos de los postulantes adjudicados a las Direcciones Regionales de Educación (DRE) para la emisión de la Resolución de nombramiento.

Que, según el numeral 5.2.14.2 de la Norma Técnica, las DRE emiten las resoluciones de nombramiento dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de notificar a los ganadores emitiendo sus respectivas resoluciones de nombramiento;

De conformidad con la Ley N° 32086, Ley que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folklore, de música y pedagógicos públicos; la Resolución Viceministerial N° 141-2024-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos, Artísticos, de Folklore, de Música y Pedagógicos Públicos";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR EN LA CARRERA PÚBLICA DOCENTE, a partir del 01 de marzo del 2025, al personal que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : TORRES ISIDRO, NELSON
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 80064814
SEXO : MASCULINO
FECHA NACIMIENTO : 30/08/1977

1.2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

DRE/GRE/UGEL : DRE PASCO
INSTITUCION EDUCATIVA : GAMANIEL BLANCO MURILLO
NIVEL EDUCATIVO : Superior Pedagógica
CODIGO DE PLAZA : 221821218511
FORMACION PROFESIONAL : IDIOMAS
ESPECIALIDAD : INGLES
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
JORNADA LABORAL : 40 HRS. PEDAGÓGICAS
MOTIVO DE LA VACANTE : POR CESE DE PALPAN HUARANGA, Raul

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente resolución a TORRES ISIDRO, NELSON para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3º.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.



Regístrese y Comuníquese.

Juan Martel MATOS RIMAC
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco

JMMR/DREP
TATH/DGRH
MACHM/TA II

CARGO DIRECTIVO Y JERARQUICO



Resolución Directoral Regional N° 6503 -2025

Cerro de Pasco, 15 ABR. 2025



Vistos, el expediente N° 01721370 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° 011-2025-DG/EESPP"GBM"-CP del comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, prescribe que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"; en adelante Norma Técnica, la cual fue modificada por Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

Que, el literal a) del numeral 4.1.8 de la Norma Técnica establece que el encargo de puesto que se autoriza para asumir las funciones de director general o de los puestos de gestión pedagógica en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, vacaciones u otros;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 de la Norma Técnica, una de las responsabilidades de la Dirección Regional de Educación es expedir las resoluciones de encargo a través del NEXUS o al que haga sus veces, según corresponda y notificarlas en los plazos establecidos en la citada norma técnica;

Que, estando al informe 011-2025-DG/EESPP"GBM"-CP emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° 01721313, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica público GAMANIEL BLANCO MURILLO, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023- MINEDU y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el puesto **POR FUNCION** de **JEFE DE LA UNIDAD DE POSGRADO**, "por concurso público de méritos" al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : TORRES ISIDRO, NELSON
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 80064814
FECHA DE NACIMIENTO : 30/08/1977
SEXO : MASCULINO
CATEGORÍA CPD : 1
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
CODIGO DE PLAZA : 221821218511
INSTITUCION EDUCATIVA : GAMANIEL BLANCO MURILLO
JORNADA LABORAL : 40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR POR FUNCION:

UGEL/DRE/GRE : Dirección Regional de Educación Pasco
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : GAMANIEL BLANCO MURILLO
PUESTO : JEFE DE LA UNIDAD DE POSGRADO
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
VIGENCIA : Desde el 28/03/2025 hasta el 31/12/2025

ARTICULO 2º.-NOTIFICAR a **TORRES ISIDRO, NELSON**, la encargatura de puesto por Funcion de Gestión Pedagógica Superior Pedagógica del Instituto/Escuela **GAMANIEL BLANCO MURILLO** de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público.

Regístrese y comuníquese.



Lic. Juan Martel MATOS RIMAC
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco

JMMR/DREP
TATH/DGRH
MACHM/TA II

EXPERIENCIA LABORAL

Dirección Regional de Educación Pasco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral Regional N° 0728 -2024

Cerro de Pasco,

07 MAY 2024

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el Expediente administrativo N° 1550293-2024-DREP, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU;

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el Comité de Selección adjudica la vacante obtenida al postulante ganador; y con la revisión del expediente final, la DRE representado por el Director Regional de Educación suscribe el contrato de servicio docente y da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y sus modificatorias aprobadas por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	TORRES ISIDRO, NELSON
DOC. DE IDENTIDAD	D.N.I. N° 80064814
SEXO	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	30/08/1977
CODIGO MODULAR	1080064814
REGIMEN PENSIONARIO	A.F.P.HABITAT
CUSSPP	583651NTIRD1
FECHA DE AFILIACION	4/06/2003
FORMACIÓN ACADÉMICA	LICENCIADO EN EDUCACION
PROGRAMA DE ESTUDIO	INGLES FRANCES

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	GAMANIEL BLANCO MURILLO
CODIGO DE LA PLAZA	221821218511
CARGO	DOCENTE SUPERIOR
MOTIVO DE LA VACANTE	POR CESE DE PALPAN HUARANGA, Raul

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	1550293-2024-DREP	N° DE FOLIOS : 107
REFERENCIA	MEMORANDO N° 0736-2024-GRP-GGR-GRDS/DRECCTD	
VIGENCIA DEL CONTRATO	Desde el 12/04/2024 hasta el 31/12/2024	
GRUPO REMUNERATIVO	Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.	
JORNADA LABORAL	40 Horas Pedagógicas	

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.



Regístrese y comuníquese.

[Firma]
Mg. Freddy Roland AGÜERO TORRES
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco

FRAT/DREP
TTH/DGRH
MACHM/TA II

Dirección Regional de Educación Pasco
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral Regional N° .0561 -2023-DREP

Cerro de Pasco,

26 ABR 2023

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 1368341-2023-DREP, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias;

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la

Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

- 1.1. DATOS PERSONALES:**
- | | | |
|---------------------|---|-------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES | : | TORRES ISIDRO, NELSON |
| DOC. DE IDENTIDAD | : | D.N.I. N° 80064814 |
| SEXO | : | MASCULINO |
| FECHA DE NACIMIENTO | : | 30/08/1977 |
| CODIGO MODULAR | : | 1080064814 |
| REGIMEN PENSIONARIO | : | A.F.P. HABITAT |
| CUSSPP | : | 583651NTIRD1 |
| FECHA DE AFILIACION | : | 4/06/2003 |
| FORMACIÓN ACADÉMICA | : | LICENCIADO EN EDUCACION |
| PROGRAMA DE ESTUDIO | : | INGLES FRANCES |
- 1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA**
- | | | |
|-----------------------|---|-------------------------------|
| NIVEL | : | Educación Superior Pedagógica |
| INSTITUCION EDUCATIVA | : | GAMANIEL BLANCO MURILLO |
| CODIGO DE LA PLAZA | : | 221821218514 |
| CARGO | : | DOCENTE ESTABLE |
| MOTIVO DE LA VACANTE | : | CONSIDERADO EN EL CAP |
- 1.3. DATOS DEL CONTRATO:**
- | | | |
|-----------------------|---|---|
| N° DE EXPEDIENTE | : | 1368341-2023-DREP N° DE FOLIOS : 93 |
| REFERENCIA | : | MEMORANDO N° 0626-2023-GRP-GGR-GRDS/DRECCTD |
| VIGENCIA DEL CONTRATO | : | Desde el 5/04/2023 hasta el 31/12/2023 |
| GRUPO REMUNERATIVO | : | Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato. |
| JORNADA LABORAL | : | 40 Horas Pedagógicas |

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.


Mg. JOSUÉ JIMENEZ BONILLA
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco

JJB/DREP
EACCDQA
MACH/ITA II

Dirección Regional de Educación Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Directoral Regional N° 0235 -2022

Cerro de Pasco.

09 MAR 2022

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 01214123, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos,

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	TORRES ISIDRO, NELSON
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 80064814
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	30/08/1977
CODIGO MODULAR	:	1080064814
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. HABITAT
CUISP	:	583651NTIRD1 F.AFIL : 4/06/2003
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	CON ESTUDIOS PEDAGOGICOS CONCLUIDOS
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	INGLES FRANCES

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	:	Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	:	GAMANIEL BLANCO MURILLO
CODIGO DE LA PLAZA	:	221821218511
CARGO	:	DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE	:	POR CESE DE PALPAN HUARANGA, Raul

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	01214123	N° DE FOLIOS :	83
REFERENCIA	:	MEMORANDO N° 0209-2022-DRECCTD		
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 01/03/2022 hasta el 31/12/2022		
GRUPO REMUNERATIVO	:	Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.		
JORNADA LABORAL	:	40 Horas Pedagógicas		

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31365. Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Regístrese y comuníquese.



Mg. Edson Javier PARRAGA OLIVERA
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco

EJPO/DREP
SAG/DOA
SCHA/EA-II
MACHM/TA-II

Dirección Regional de Educación Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Directoral Regional N° 0399 -2021

Cerro de Pasco, 05 ABR 2021

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 1086917-2021-DFEP, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regular el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado " Disposiciones que regulan el concurso publico de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga el artículo 2 la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	TORRES ISIDRO, NELSON
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 80064814
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	30/08/1977
CODIGO MODULAR	:	1080064814
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. PROFUTURO
CUISP	:	583651NTIRD1 F.AFIL : 4/06/2003
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	LICENCIADO EN EDUCACION
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	INGLES FRANCES



Resolución Directoral Regional N° 0452 -2020

Cerro de Pasco, **13 ABR 2020**

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N°972665-2020-DREP - 2020, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos,

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto Escuela de Educación Superior Pedagógica, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica.

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	TORRES ISIDRO, NELSON
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 80064814
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	30/08/1977
CODIGO MODULAR	:	1080064814
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. PROFUTURO
CUISSP	:	583651NTIRD1 F AFIL : 4/06/2003
FORMACIÓN ACADEMICA	:	LICENCIADO EN EDUCACIÓN, RG.N° N/R.
PROGRAMA DE ESTUDIOS	:	INGLES FRANCES

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL	:	Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	:	GAMANIEL BLANCO MURILLO
CÓDIGO DE PLAZA	:	221881218513
CARGO	:	DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE	:	CESE A SOLICITUD DE: DAVILA AURELIO, DIOGENES. Resolución N° 2677-2011-DREP.

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	972665-2020-DREP	N° DE FOLIOS	:	84
REFERENCIA	:	OFICIO N° 067-2020-DG/IESPP"GBM"-CP			
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 18/03/2020 hasta el 31/12/2020			
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	:	Equivalente a la categoría 1 de IES			
JORNADA LABORAL	:	40 Hrs. Pedagógicas			

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.

Regístrese y comuníquese

ORIGINAL FIRMADO

Dr. Dionicio Alejandro BORJA CONTRERAS

Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco



Que transcribe a f.d. para su conocimiento y demás fines

Prof. GLORIA M. DIONISIO CARBAJAL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO

Unidad de Gestión Educativa Local Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Directoral N° 1041-2019

Cerro de Pasco, 25 de enero de 2019

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0712-2018-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva, es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2019 y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificaciones, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	TORRES ISIDRO, NELSON
DOC. DE IDENTIDAD	D.N.I. N° 80064814
SEXO	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	30/08/1977
CODIGO MODULAR	1080064814
REGIMEN PENSIONARIO	A.F.P. PROFUTURO
CUISP	583651NTIRD1 F.AFIL 04/06/2003
FORMACIÓN ACADÉMICA	CON TITULO PEDAGOGICO

CENTRO DE ESTUDIOS : UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
TÍTULO Y/O GRADO DE INST : LICENCIADO EN EDUCACION
ESPECIALIDAD : INGLES - FRANCES

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : DANIEL ALCIDES CARRION
CÓDIGO DE PLAZA : CP0A29104613
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2019 - Resolución N° 0282-
2019-UGEL-PASCO
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR: 25 HRS INGLES-JEC

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 1170171-764836-2019-UGEL-PASCO N° DE FOLIOS : 09
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN - 2019
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2019 hasta el 31/12/2019
JORNADA LABORAL : 25 Hrs. Pedagógicas
ADJUDICACION : I ETAPA

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTÍCULO 3°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese

ORIGINAL FIRMADO

ROLANDO TOLENTINO CRISTOBAL

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pasco

RTC/DUGELP
RTM/D.S.A.III
FTL/E.A.I.
OMM/T.A.I



Que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.

Felices
LIC. ZOILA J. CALERO MARTEL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PASCO

Dirección Regional de Educación Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución Directoral Regional N° 0679 -2018

Cerro de Pasco,

15 MAY 2018

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N°02228-2018-DRE/P, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046- 2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, dentro de cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante la Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes regulares, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040- 2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos", la cual establece los requisitos, criterios técnicos y procedimientos para realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos, en el marco de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010- 2017-MINEDU; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU; y las Resoluciones Ministeriales N° 005-2018-MINEDU y 023-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

FECHA DE NACIMIENTO : 30/08/1977
CÓDIGO MODULAR : 1080064814
RÉGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PROFUTURO MIXTA
CUISSP : 583651NTIRD1 F.AFIL : 04/06/2003
FORMACIÓN ACADEMICA : LICENCIADO EN EDUCACIÓN, RG.Nº N/R.
ESPECIALIDAD : INGLES FRANCÉS

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : GAMANIEL BLANCO
MURILLO CÓDIGO DE PLAZA : 221861218510
CARGO : DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: MAURICIO ATENCIO, MORFE BENITO,
Resolución Nº 0171-2018-DREP

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 02228-2018-DRE/P Nº DE FOLIOS : 75
REFERENCIA : OFICIO Nº 094-2018-DG/IESPP"GBM"-CP
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 21/03/2018 hasta el 30/04/2018
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 de IES
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Regístrese y comuníquese.

Pablo Napoleón Ferruzo Fernández

Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco



Que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Prof. GLORIA M. DIONISIO CARBAJAL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
Unidad Ejecutiva de Contratación Pasco

PNFF/DREP
OMRF/DOA
CLZM/EA-II
MACHM/TA-II

Dirección Regional de Educación Pasco

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución Directoral Regional N° 0775 -2017

Cerro de Pasco, 17 ABR 2017

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación

Superior en folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de noviembre de 2016 entró en vigencia la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la misma que regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley N° 30512, establece que los Institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógicos públicos regulados por la presente ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la dirección regional de educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprueba la "Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU se establece de manera excepcional, que las Direcciones Regionales de Educación, puedan ampliar hasta por dos (2) y un (1) día hábil, las etapas señaladas en el numeral 9 de la precitada Norma Técnica referidas al registro en la página web y presentación de expedientes físicos y de evaluación de expedientes y publicación de resultados, respectivamente; así como, se pueda reemplazar el requisito dispuesto en el literal b) del numeral 6.2.1 de la Norma Técnica, por la ficha que se anexa a la precitada resolución de secretaria general, y que la presentación de dicho requisito pueda efectuarse hasta la fecha de realización de la etapa de evaluación presencial;

Que, de acuerdo con los literales c) y g) del numeral 5.3.1 de la referida Norma Técnica, corresponde a las direcciones regionales de educación convocar al concurso público de contratación docente y aprobar el cronograma respectivo, y expedir las resoluciones que aprueben el contrato, respectivamente; asimismo, de acuerdo con el literal c) del numeral 5.3.2 corresponde al Instituto o Escuela de Educación Superior informar a la DRE la relación de los miembros titulares y alternos del Comité de Contratación, en un plazo máximo de tres (3) días de emitida la Resolución Directoral de su conformación;

Que, en el GAMANIEL BLANCO MURILLO, es necesario cubrir por contrato las plazas vacantes y horas disponibles aprobadas en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP vigente, las cuales cuentan con el financiamiento correspondiente;

Estando a lo informado por el Comité de Contratación del GAMANIEL BLANCO MURILLO; y,

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrita por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : TORRES ISIDRO, NELSON
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 80064814
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 30/08/1977
CODIGO MODULAR : 1080064814
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PROFUTURO MIXTA
CUISSP : 583651NTIRD1 F.AFIL : 04/06/2003
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : LICENCIADO EN EDUCACIÓN, RG. N° N/R.
ESPECIALIDAD : INGLES FRANCES

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : GAMANIEL BLANCO MURILLO
CÓDIGO DE PLAZA : 221821218519
CARGO : DOCENTE SUPERIOR CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE : PAP APROBADO

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 03073-2017-DRE/P N° DE FOLIOS : 63
REFERENCIA : OFICIO N° 072-2017-DG/IESPP"GBM"-CP
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 15/03/2017 hasta el 31/12/2017
GRUPO REMUNERATIVO : EQUIVALENTE A LA CATEGORÍA 1 DE IES DE LA LEY N° 30512
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Cronológicas

ARTICULO 2º, Aféctase a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Regístrese y comuníquese.

Dr. Juan José Girón Malpartida
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco

JJGM/DREP
RVR/DOA
MACHM/TA-II



Que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Prof. GLORIA M. DIONISIO CARBALLAL
EDUCACIONISTA ADMINISTRATIVO II
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PASCO

Dirección Regional de Educación Pasco

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Resolución Directoral Regional N° 0608 -2016

Cerro de Pasco, **23 MAR 2016**

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación

Superior en folios útiles, v:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, se regula la creación y el funcionamiento de los institutos y escuelas de educación superior, públicos que forman parte de la etapa de la educación superior del sistema educativo nacional, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, señala que el docente es un agente del proceso educativo, tiene como misión contribuir eficazmente a la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano. Asimismo, para el ejercicio de la docencia en los Institutos y Escuelas, se requiere de título universitario o profesional de acuerdo con la especialidad. Para el caso de Institutos y Escuelas Públicos, además, es requisito haber aprobado el concurso público y lograr vacante en estricto orden de mérito;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU de fecha 05 de febrero de 2014, se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el año 2014"; asimismo, mediante Resolución Viceministerial N° 075-2015-MINEDU de fecha 17 de noviembre de 2015, se dispuso que la mencionada Norma Técnica sea aplicable para el procedimiento de contratación del personal docente de Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el año 2016;

Que, el numeral 6.1.3.8 de la referida Norma Técnica señala que, concluida la adjudicación, el Comité de Contratación remitirá en un plazo máximo de dos (2) días a la DRE o quien haga sus veces, los expedientes de los profesionales ganadores con la respectiva copia del Acta de Adjudicación y de Contrato, así como el informe final del proceso de contratación docente. La DRE o quien haga sus veces, una vez recibidos los expedientes, son responsables de emitir dentro de los tres (3) días de recibido el informe final del Comité de Contratación, las resoluciones que aprueben los contratos, las cuales deberán ser notificadas a los postulantes ganadores en un plazo máximo de cinco (5) días a partir de su expedición;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, el Decreto Supremo N° 04-2010-ED que aprobó el Reglamento de la Ley N° 29394, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2015-MINEDU; y el Decreto Supremo N° 015-2002-ED que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : TORRES ISIDRO, NELSON
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 80064814.
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 30/08/1977
CODIGO MODULAR : 1080064814
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PROFUTURO
CUISSP : 583651NTIRD1 F.AFIL : 04/06/2003
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : LICENCIADO EN EDUCACIÓN, RG.N° N/R.
ESPECIALIDAD : INGLES FRANCES

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : GAMANIEL BLANCO MURILLO
CÓDIGO DE PLAZA : 221821218511
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : POR CESE DE PALPAN HUARANGA, Raul

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 01022-2016-DREP N° DE FOLIOS : 41
REFERENCIA : OFICIO N° 037-2016-DG/IESPP"GBM"-CP
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2016 hasta el 31/12/2016
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : 2
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Regístrese y comuníquese.

Mg. Juan Rodolfo Medina Robles
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco



Qui transcribe a H.L. para su conocimiento y demás fines
[Firma]
PROFESORA M. MONSIEU CARBAM
DIRECTORA DE INSTITUCIONES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO

JRMR/DREP.
RVR/DOA.
CLZM/EA-II.
MACHM/TA-II

Dirección Regional de Educación Pasco

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Directoral Regional N° 0685 -2015

Cerro de Pasco, **10 ABR 2015**

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2015;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2015"

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Coordinador del Área de Personal, y a lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Regional de Educación Pasco, y;

De conformidad con las Leyes N° 28044, 29394, 30281, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	TORRES IGUERO, NELSON
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 80064814
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	30/08/1977
CODIGO MODULAR	:	1080064814
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. PROFUTURO
CUISSP	:	583651NTIRD1
	F AFIL	: 04/08/2003
TÍTULO Y/O GRADO DE INST	:	LICENCIADO EN EDUCACIÓN, RG N° N/R.

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : I.E.S.P.P. "GAMANIEL BLANCO MURILLO"-PASCO
CÓDIGO DE PLAZA : 221841218513
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES DE ALIAGATIZA
GLORIA, Resolución N° 045-2015-DG/RESPP-GSM-CP.

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 02415-2015-DREP. N° DE FOLIOS : 30
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN 2015
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 03/03/2015 hasta el 31/12/2015
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : D.S.N° 051-91-PCM.
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTÍCULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 05 de la Resolución de Secretaría General N° 0110-2014-MINEDU.

ARTÍCULO 3° AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Regístrese y comuníquese.

Mg. Juan Rodolfo Medina Robles
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco

JRMR/DREP.
RVR/DOA.
CLZN/EA-II
MWDP/TA-II



Que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines

[Firma]
Prof. GLORIA M. DIONISIO CARBAJAL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO

Dirección Regional de Educación Pasco
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



Resolución Directoral Regional N° 0593 - 2014

Cerro de Pasco, **15 ABR. 2014**

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación fortalecer y garantizar el trabajo pedagógico en las Instituciones Educativas Públicas del Sector;

Que en virtud a lo señalado en el considerando anterior, se ha expedido la Resolución Ministerial N° 0060-2013-ED que aprueba la Directiva N° 003-2013-MINEDU/SG-OGA-UPER "Proceso para Contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas Públicas de los Niveles de Educación Inicial y Educación Secundaria de la Educación Básica Regular y de la Educación Básica Especial y de Asistentes de Taller en Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos del Sector Educación";

Que, de acuerdo con la normatividad antes señalada, y según lo resuelto por el Comité de Evaluación, lo propuesto por el Director de la Institución Educativa, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y lo visado por los Directores de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Regional de Educación Pasco;

De conformidad con las Leyes N°s 28044 - "Ley General de Educación" y Ley N° 30114 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014", las Resoluciones Ministeriales N°s 0060-2013-ED y 0622-2013-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	TORRES ISIDRO, NELSON
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 80064814
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	30/08/1977
CODIGO MODULAR	:	1080064814
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P.PROFUTURO

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : I.E.S.T.P. "PASCO"
CÓDIGO DE PLAZA : 224841217513
CARGO : AUXILIAR DE EDUCACION
MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION POR EXCEDENCIA DE: PAJUELO CHAVEZ, LUIS ROMAN,
Resolución N° 0802-2013-DREP.

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 03778-2014-DREP. N° DE FOLIOS : 43
REFERENCIA : OFICIO N° 136-2014-DREP/DG/UESTP/P.
VIGENCIA DEL CONTRATO : desde el 31/03/2014 hasta el 08/08/2014
GRUPO REMUNERATIVO : E
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Cronológicas

ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la Clausula Sexta del Anexo 02 de la Directiva N° 003-2013 -MINEDU/SG-OGA-UPER.

ARTICULO 3°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

Regístrese y Comuníquese.

Prof. Victor Raúl Berrospi Feliciano
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco



Que transcribo a U.d., para su conocimiento y demás fines

[Signature]

Prof. GLORIA M. DIONISIO CARRASAL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO



Resolución Directoral Regional N° 1629 -2014

Cerro de Pasco,

22 SET. 2014

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2014;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución de Secretaria General N° 110-2014-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación del Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2014";

Que, de acuerdo a las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visado por los Jefes de la Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Regional de Educación Pasco, y;

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 29394, 30114, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, la resolución de Secretaria General N° 110-2014-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscritos por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: TORRES ISIDRO, NELSON
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 8064814
SEXO	: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 30/08/1977
CODIGO MODULAR	: N° 108064814
REGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 25897 AFP: Profuturo CUSPP: 583651NTIRD1 F. Ingreso Spp 04/06/2003
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	: LICENCIADO EN EDUCACIÓN, RG.N° N/R.
ESPECIALIDAD	: INGLES - FRANCES

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR
INSTITUCION : I.E.S.T.P. "PASCO" San Juan Pampa, Yanacancha, Pasco
CÓDIGO DE PLAZA : N/R. TIEMPO PARCIAL
CARGO : Docente a Tiempo Parcial
MOTIVO DE LA VACANTE : Cuadro de Horas 2014
ESPECIALIDAD A DICTAR : Idioma Apicativo, Idioma Apicativo Secretarial, Comunicación Interpersonal.

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 07188-2014-DREP. Nº DE FOLIOS: 16
REFERENCIA : OFICIO Nº 326-2014-DSREP/DG/IESTP/PASCO
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 18/08/2014 hasta el 31/12/2014
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TÍTULO PEDAGÓGICO
JORNADA LABORAL : 21 Horas Pedagógicas

ARTICULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la cláusula sexta del Anexo 05 de la Resolución Secretaría General Nº 0110-2014.

ARTICULO 3º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

Regístrese y Comuníquese.

Prof. VÍCTOR RAÚL BERROSPI FELICIANO

Director de Programa Sectorial IV

Dirección Regional de Educación Pasco

VRBF/DREP.
ACPDZ/DOA.
CLZM/EA-II,
MWDP/TA-II



Que transcribo a V.d., para su conocimiento y demás fines

Prof. GLORIA M. DIONISIO CARBAJAL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO



Resolución Directoral Regional N° 0554 -2013

Cerro de Pasco, **22 ABR 2013**

Visto los documentos adjuntos, y:

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos y Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2013;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución Jefatural N° 0503-2012-ED se aprueba la Directiva N° 018-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal y a lo visado por los Directores de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Regional de Educación Pasco, y;

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 29394, 29951, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, las Resoluciones Ministeriales N° 023-2010-ED y 0503-2012-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1) DATOS PERSONALES :

APELLIDOS Y NOMBRES	: TORRES ISIDRO NELSON	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: DNI N° 80064814	SEXO: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 30/08/1977	
CODIGO MODULAR	: 1080064814	
RÉGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 25897	AFP: Profuturo CUSPP: 583651NTIRD1 F. Ingreso Spp: 04/05/2003
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	: LICENCIADO EN EDUCACIÓN, RG. N° N/R	
ESPECIALIDAD	: IDIOMAS EXTRANJEROS: INGLÉS - FRANCES	

1.2) DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : I.E.S.T.P. "PASCO"
CÓDIGO DE PLAZA : N/R Tiempo Parcial.
CARGO : Docente a tiempo parcial.
MOTIVO DE LA VACANTE : Cuadro de Horas 2013.
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : Comunicación Empresarial, Idioma Aplicativo II, Idioma Aplicativo Secretarial I.

1.3) DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 04303-2013-DREP. Nº de Folios: 22 (Veintidós)
REFERENCIA : OFICIO Nº 161-2013-DREP/DC/IESTP/P.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 16/04/2013 hasta el 31/07/2013
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : D.S. Nº 051-91-PCM.
JORNADA LABORAL : 18 Horas Pedagógicas

Artículo 2º. ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por alguna de las causales señaladas en la Clausula Sexta del Anexo 01 de la Directiva Nº 018-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER.

Artículo 3º. Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

Regístrese y Comuníquese

Lic. Antonio Pozo Velita
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco



Que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines
Pte. GLORIA M. DIONISIO CARBAJAL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO

APV/DREP
PHSM/DOA
JHO/EA-II



Resolución Directoral Regional N° 1254 -2013

Cerro de Pasco, **17 SEP 2013**

Visto los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos y Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2013;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución Jefatural N° 0503-2012-ED se aprueba la Directiva N° 018-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal y a lo visado por los Directores de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Regional de Educación Pasco, y;

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 29394, 29951, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, las Resoluciones Ministeriales N° 023-2010-ED y 0503-2012-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1) DATOS PERSONALES :

APELLIDOS Y NOMBRES	: TORRES ISIDRO NELSON	SEXO:	MASCULINO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: DNI N° 80064814		
FECHA DE NACIMIENTO	: 30/08/1977		
CODIGO MODULAR	: 1080064814		
RÉGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 25897	AFP:	Profuturo
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	: LICENCIADO EN EDUCACIÓN RG. N° N/R.	CUSPP:	583651NTIRD1
ESPECIALIDAD	: IDIOMAS EXTRANJEROS: INGLES - FRANCES	F. Ingreso Spp:	04/06/2003

1.2) DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : I.E.S.T.P. "PASCO"
CÓDIGO DE PLAZA : N/R Tiempo Parcial.
CARGO : Docente a Tiempo Parcial.
MOTIVO DE LA VACANTE : Cuadro de Horas 2013.
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : Idioma Aplicativo, Idioma Aplicativo Secretarial, Comunicación Interpersonal.

1.3) DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 07150-2013-DRTEP. Nº de Folios: 18 (Dieciocho)
REFERENCIA : OFICIO Nº 341-2013-DREP-DG/IESTP/P.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 19/08/2013 hasta el 31/12/2013
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : D.S. Nº 051-91-PCM.
JORNADA LABORAL : 19 Horas Pedagógicas

Artículo 2º. ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por alguna de las causales señaladas en la Clausula Sexta del Anexo 01 de la Directiva Nº 018-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER.

Artículo 3º. Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

Regístrese y Comuníquese

Lic. Dina Rosales Baldeón
Directora de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco



Que transcribo a Ud., para
su conocimiento y demás fines
Prof. GLORIA M. DIONISIO CARBAJAL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO

DRB/DREP
ACPDZ/DOA
CLZM/EA-II



"ALMA MATER DEL
MAGISTERIO NACIONAL"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
"ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"
LA CANTUTA

Resoluciones N°: 1773-2017-EPG-UNE / 4063-2018-WPR-UNE



Especialización

La Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle - La Cantuta, en concordancia con la
Ley Universitaria N° 30220 y de acuerdo a las normas académicas vigentes:
CONFIERE

A:

NELSON TORRES ISIDRO

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios en la **ESPECIALIZACIÓN:**

METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS

Realizado del 12 de Septiembre del 2017 al 12 de Septiembre del 2018 con Resolución N°: 1773-2017-EPG-UNE /
4063-2018-WPR-UNE, con una duración de 12 meses, 1200 horas académicas equivalentes a 36 créditos
Se expide la presente Especialización para que se le reconozca como tal

Lima, 15 de Septiembre del 2018



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
DIRECTORA - EPG - UNE



Lic. Cesar Gonzales Trinidad
COORDINADOR INECIDG

En concordancia con las Resoluciones N°: 1773-2017-EPG-UNE / 4063-2018-WPR-UNE
El presente documento se verifica en la oficina de enlace de INECIDG
Jr. Mariano Moreno N°: 1036 - Trujillo - Teléfonos : 959904040 - 044-623654

INSTITUTO DE EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN
DESARROLLO GERENCIAL . UNE - LA CANTUTA
Resolución N°: 1773-2017-EPG-UNE / 4063-2018-WPR-UNE
Libro N°: 1773-2017-EPG-UNE / 4063-2018-WPR-UNE
Folio N°: 11
Registro N°: 324-H
Firma: Fecha: 15/09/18.

VICERRECTORADO ACADÉMICO

SEMINARIO TALLER:

“HERRAMIENTAS TIC PARA LA ENSEÑANZA VIRTUAL DE LENGUAS ORIGINARIAS Y EXTRANJERAS, CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL”



CIDUNDAC
CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALCIDES CARRIÓN

Resolución Rectoral
N° 075 - 1989 - R

CÓDIGO DE CERTIFICACIÓN



N° de Registro: 015-2025-Cidundac-VRAC

CONTENIDO

ChatGPT: Asistente de inteligencia artificial capaz de generar textos, responder preguntas y proporcionar soporte en diversas tareas.

Grabar pantalla: Técnica para capturar en video todo lo que ocurre en la pantalla de un dispositivo.

Bandicam: Software para grabar pantalla y capturar video, utilizado para tutoriales, videojuegos y presentaciones.

Google Classroom: Plataforma educativa de Google para gestionar tareas, materiales y comunicación entre docentes y estudiantes.

Zoom: Herramienta de videoconferencias para reuniones virtuales, clases en línea y colaboración a distancia.

Drive: Servicio de almacenamiento en la nube de Google para guardar, compartir y colaborar en documentos, imágenes y otros archivos.

Pointorfix: Herramienta para realizar anotaciones en pantalla en tiempo real, ideal para presentaciones o clases interactivas.

Gemini: Aplicación para administrar y eliminar archivos duplicados, optimizando el espacio en dispositivos.

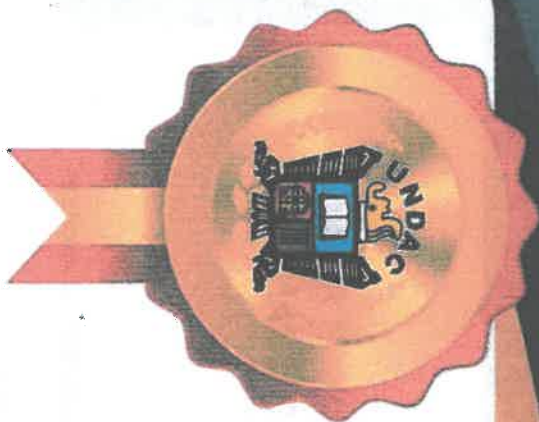
Quizizz: Plataforma interactiva para crear cuestionarios, juegos y evaluaciones con retroalimentación en tiempo real.

Padlet: Herramienta digital para crear tableros colaborativos donde los usuarios pueden publicar textos, imágenes y enlaces.

Whiteboard.fi: Pizarra virtual interactiva para uso individual o colaborativo, ideal para clases en tiempo real.

Miro: Plataforma de colaboración visual para brainstorming, planificación y trabajo en equipo en línea.

NOTA OBTENIDA: 16



C I d U N D A C
CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALCIDES CARRION

Resolución Rectoral
N° 075 - 1989 - R

Certificada

OTORGADO A:

Nelson TORRES ISIDRO

Por su participación como **ASISTENTE**, en el SEMINARIO TALLER: "HERRAMIENTAS TIC PARA LA ENSEÑANZA VIRTUAL DE LENGUAS ORIGINARIAS Y EXTRANJERAS, CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL", organizado por la Dirección del Centro de Idiomas de la UNDA, evento desarrollado los días 23 y 24 de enero (MODALIDAD: VIRTUAL) y del 25 de enero al 03 de febrero (MODALIDAD: SEMI-PRESENCIAL), con una duración de 220 HORAS PEDAGÓGICAS.

Cerro de Pasco, 04 de febrero de 2025.



Dr. Guillermo GAMARRA ASTUJAMAN
VICERRECTOR ACADÉMICO



Mg. Luis Alberto MARTEL REYES
DIRECTOR DEL CENTRO DE IDIOMAS

TEMARIO

Chat GPT
Grabar pantalla
Bandicam
Google classroom
Zoom
Drive
Pointofix
Geminí
Quizizz
Padlet
Whiteboard. FI
Miro

"Líder en la enseñanza de Lenguas Originarias y Extranjeras en la Zona Centro del País"



COD: ST-4821-25.

CONTENIDOS

GRABAR PANTALLA
(BANDICAM)
GOOGLE CLASSROOM
DRIVE NUBE
DE ALMACENAMIENTO
ZOOM
MIRO
PADLET
GOOGLE MEET
WHITEBOARD.FI
QUIZZZ
POINTOFIX
GEMINI

EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR DEL CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN
PROFESIONAL **CEPRO** OTORGA EL PRESENTE:

CERTIFICADO

A: TORRES ISIDRO, NELSON

CON D.N.I N°80064814 APROBÓ EL CURSO VIRTUAL:
**USO DE HERRAMIENTAS TIC PARA EL DICTADO DE CLASES VIRTUALES
CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL**
CON UNA DURACIÓN DE 150 horas Pedagógicas.

Lima, 28 de Enero del 2025



Inc. Lilia Alarcón Brown
Directora



Víctor Fernández G.
Promotor - Coordinador General

COMO DICTAR CLASES VIRTUALES CON TIC

CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL



RDR N°01531 - 2008 - DRELM
CIENCIA - TECNOLOGÍA - VALORES

La institución Certifica que
los datos registrados se
encuentran en nuestros
libros académicos.

COD:ST-4821-25

CONTENIDOS

✓ GRABAR PANTALLA
(BANDICAM)

Graba tus clases y reduce el tamaño a tus videos
Crea tus propios cursos y administrarlos.

✓ GOOGLE CLASSROOM

✓ DRIVE NUBE
DE ALMACENAMIENTO

Comparte todo tipo de archivos y su uso correcto

✓ ZOOM

Crea reuniones programadas y comparte pantalla

✓ MIRO

Pizarra digital Colaborativa

✓ PADLET

Murales Colaborativos.

✓ GOOGLE MEET

Reuniones virtuales gratis

✓ WHITEBOARD.FI

Pizarra digital y evaluación formativa Instantánea para su aula

✓ QUIZZZ

Creación de exámenes y cuestionarios

✓ POINTOFIX

Marcador interactivo de Pantalla.

✓ CHAT GPT

Chatbot con Inteligencia Artificial para sacar información.

✓ GEMINI

Chat de búsqueda y Generación de texto avanzado

NOTA: 18

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PASCO



UNIDAD TÉCNICA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CORPORACIÓN EDUCATIVA DE EXTENSIÓN PROFESIONAL
"DANIEL ALCIDES CARRIÓN"



CORPORACIÓN EDUCATIVA DE EXTENSIÓN PROFESIONAL
"DANIEL ALCIDES CARRIÓN"

REGISTRO Nº 039 - 10011 - 2003 - 113

DIPLOMADO ESPECIALIZADO

Otorgado a:

NELSON TORRES ISIDRO

En mérito de haber cumplido y aprobado satisfactoriamente con los requisitos de evaluación de los módulos correspondientes al **DIPLOMADO ESPECIALIZADO: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**, organizado por la Dirección Regional de Educación de Pasco, la Unidad Técnica Regional de Investigación e Innovación de Educación Superior de Pasco y la Corporación Educativa de Extensión Profesional Daniel Alcides Carrión. Evento desarrollado del 09 de octubre al 27 de noviembre del 2021; habiendo completado un total de quinientas (500) horas académicas.

Por tanto, estando en conformidad se expide el presente DIPLOMA.

Dado en Lima, a los 02 días de diciembre de 2021



Mag. Edson Javier PARRAGA OLIVERA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE PASCO



Mag. Juan de Dios LANDEO ITURRIZAGA
DIRECTOR EDUCATIVO
CEEPRODACC



Mag. Joseph Ángel PRESNTE ESTINOZA
PRESIDENTE DE LA
UTR-IIES

DIPLOMADO ESPECIALIZADO:

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Investigación e Innovación Pedagógica

- La investigación científica en el contexto actual: Investigación y comunicación científica. CONCYTEC y las normas para la investigación. Publicación científica en revistas indexadas.
- Herramientas Informáticas para la investigación: Bibliometric, gestores de referencias, bases de datos, Software estadísticos.
- Procesos de la investigación científica: Problematicación, elementos investigativos, metodología, trabajo de campo.
- Innovación pedagógica: Paradigmas educativos actuales. Bases teóricas y metodológicas para la formulación, elaboración y evaluación de proyectos educativos innovadores.

Metodología de la Investigación e Innovación Tecnológica

- La Innovación Científica y la Innovación Tecnológica
- La investigación tecnológica: Metodología para el desarrollo de proyectos de investigación e innovación tecnológica
- Formulación de Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
- Innovando productos, servicios y procesos con SCAMPER
- Técnicas e instrumentos para fortalecer capacidades de formulación de proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica.
- Teoría General de Sistemas (TGS).



HORAS ACADÉMICAS: 500

REGISTRO: 20CSS30

CÓDIGO : 80NTII4

NOTA : 17

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA

“GAMANIEL BLANCO MURILLO”

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



III CONGRESO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN

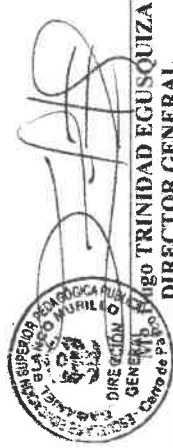
Retos y desafíos a gran altura

CERTIFICADO

Otorgado a: **Nelson TORRES ISIDRO**

Por haber participado como Asistente en el II CONGRESO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN RETOS Y desafíos a gran altura y la Jornada Académica del Concurso de Proyectos de Investigación, organizado por la Unidad de Investigación de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Gamaniel Blanco Murillo”, desarrollado del 1 al 21 de diciembre con un total de 100 horas pedagógicas.

Yanacancha, diciembre de 2023.



Dr. Hugo TRINIDAD EGUSQUIZA
DIRECTOR GENERAL
EESPP “Gamaniel Blanco Murillo”



Mg. Ana Elizabeth SOTO DELGADO
ESPECIALISTA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
DRE PASCO



PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV1721151

CONSTANCIA

Se otorga a

NELSON TORRES ISIDRO

Por haber aprobado el curso virtual

HABILIDADES PEDAGÓGICAS

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 19 de noviembre al 31 de diciembre de 2020, con una duración de 48 horas.



Paolo Roberto Durand López

Director

Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS

CONTENIDO

Módulo 1

Gestiono condiciones para el aprendizaje

Módulo 2

Desarrollo procesos formativos

Módulo 3

Evalúo procesos formativos

Módulo 4

Promuevo la cultura investigativa

Módulo 5

Reflexiono sobre mi práctica pedagógica



PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV1407084

CONSTANCIA

Se otorga a

NELSON TORRES ISIDRO

Por haber aprobado el curso virtual

EVALUACIÓN FORMATIVA: RETROALIMENTACIÓN

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 21 de agosto al 11 de septiembre de 2020, con una duración de 32 horas.




Nancy Jessica Martinez Cuervo
Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1

Nociones básicas de retroalimentación en el marco de la evaluación formativa

Unidad 2

¿Cómo ofrecer retroalimentación?



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO

"PEDRO MONGE CORDOVA" - JAUJA

D.S. N° 38-89-ED - D.S. N° 09-94-ED - R.G. N° 01471.GREJ

CONVENIO

COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ - FILIAL JUNÍN

LEYES N° 25231-28198 - D.S. N° 017-2004-ED

Inscrito en el Registro de Personas Jurídicas SUNARP - Partida Electrónica N° 12517954

MARCO LEGAL

Ley Servir N° 30057 (Art: 16-18) - D.S. N° 040-2014-PCM



Certificado

Otorgado a:

NELSON TORRES ISIDRO

Por haber participado en el Curso Especializado "QUECHUA CENTRAL - NIVEL BÁSICO", desarrollado del 20 de diciembre de 2021 al 07 de febrero de 2022, con una programación de 300 horas pedagógicas.



[Signature]

Dr. Oscar Grimaldo Paita Vega
DIRECTOR GENERAL

I.E.S.P.P. Pedro Monge Córdova - Jauja



[Signature]

Edwin M. Barzola Carhuanchu

DECANO

Colegio de Profesores del Perú - Junín

Huancayo, 07 de febrero de 2022.



CURSO ESPECIALIZADO "QUECHUA CENTRAL – NIVEL BÁSICO"



OFICINA DE ARCHIVOS Y CERTIFICACIONES

COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ FILIAL JUNÍN

Libro de Registro : N° 01 - 2022 - CPPE
Código : QCNB - 22078
DNI : 80064814
Horas pedagógicas : 300
Modalidad : Virtual Sincrónico - Asincrónico



TEMARIO:

- Presentación de frases comunes
- Reglas básicas para la escritura del quechua
- Intercambiamos saludos y despedidas
- Nos presentamos y pedimos información
- Intercambiamos datos de contacto
- Los números de 0 al 100
- Los meses del año
- Identificamos a los miembros de la familia
- Intercambiamos información de procedencia, dirección, teléfono.
- Preguntamos y describimos características generales de tamaño de animales y objetos.
- Discriminamos el uso de singular y plural en el uso de adjetivos.
- Pedimos y damos información sobre número de objetos y animales.
- Identificamos prendas de vestir femeninas y masculinas.
- Describimos prendas de vestir en tercera persona.
- Preguntamos y respondemos sobre animales y objetos de acuerdo con su ubicación (cercanía y lejanía)
- Preguntamos e identificamos la posición, color y característica.
- Preguntamos y respondemos sobre la pertenencia de objetos y animales.



PERÚ

Ministerio
de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD GESTIÓN EDUCATIVA - JAUJA



UGEL JAUJA

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO PEDRO MONGE CÓRDOVA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL LOCAL N°002589-2023-UGEL-JAUJA

CERTIFICADO

Otorgado a:

TOPPES ISIDRO, Nelson

Por haber aprobado el **PRIMER CURSO DE CAPACITACIÓN EN HABILIDADES PEDAGÓGICAS 2023**; organizado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Pedro Monge Córdova"; dirigido a estudiantes y docentes en servicio, desde el 28 de setiembre al 12 de diciembre; con una duración de **74** horas cronológicas.

Jauja, 13 diciembre del 2023



Oscar Grimaldo Paita Vega

Dr. OSCAR GRIMALDO PAITA VEGA
DIRECTOR GENERAL
IESPP "PEDRO MONGE CÓRDOVA"



Dennis Raúl Mucha Montoya

Mg. DENNIS RAÚL MUCHA MONTAYA
DIRECTOR(E)
UGEL - JAUJA



I CURSO DE CAPACITACIÓN EN HABILIDADES PEDAGÓGICAS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DIRECTORAL LOCAL N°002589-2023-UGEL-JAUA

N° de registro

R.D.L. N° 002589-2023-DNI N° 80064814 Part. -
N°0317

TEMARIOS/ MÓDULOS DESARROLLADOS	FORMADOR/MEDIADOR O TUTOR RESPONSABLE	NOTA FINAL
Inducción para el uso de la plataforma	Dafni Geydi Limas Luna	17
Los cuatro pilares de la neuroeducación	Alejandro del Fabro	
Planificación curricular	Yelina Berith Tumián Bustamante	
Procesos didácticos de las áreas curriculares	Natividad Camarena Córdor	
Fundamentos básicos de la investigación aplicada	Yelina Berith Tumián Bustamante	
Las mejores formas de estudiar	Natividad Camarena Córdor	
habilidades socioemocionales	Moisés Huamancaja Espinoza	
Interacciones que promueven el bienestar socioemocional de los niños	Yancy Soledad Rodríguez Ayala	
Comprensión lectora	Shirley Leydi Mendoza Sánchez	
Office aplicada a la investigación	Sara Lyli Bellido Navarro	
Inteligencia Artificial para docentes	Jaime Alberto Kato Casimiro	
Evaluación formativa	Moisés Huamancaja Espinoza	
	Dafni Geydi Limas Luna	
	Ketty Sinche Torres	

CONSTANCIA

Se otorga a

NELSON TORRES ISIDRO

Por haber participado en el curso virtual autoformativo

COMPETENCIA DIGITAL

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 2 al 30 de setiembre de 2019, con una duración de 40 horas.



Miguel Alfonso Accinelli Obando

Director

Dirección de Innovación Tecnológica en Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDO

Unidad 1

Gestión de la Información y recursos digitales.

Unidad 2

Comunidades Virtuales de aprendizaje.

Unidad 3

El docente digital.